



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



"2021, Año de la Independencia"

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.



Hoja de Respuesta
a Solicitudes de Información.

LUGAR Y FECHA: LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MÉXICO, A **22** DE OCTUBRE DE 2021.

No. DE FOLIO: 330026421000217

MODALIDAD DE ENTREGA
DE LA INFORMACIÓN:

MEDIO ELECTRÓNICO.

De conformidad con el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las áreas consideradas en los artículos 50 y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, **correspondientes a las Direcciones Generales de Administración y de Comunicación Social, le otorgan la respuesta siguiente:**

REQUERIMIENTO: "SOLICITO COPIAS DIGITALES, EN FORMATO DE VERSIÓN PÚBLICA, DE TODOS LOS CONTRATOS, FACTURAS, ANEXOS Y MÁS OFICIOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PROPAGANDA, PUBLICIDAD OFICIAL O INSERCIÓN DE CONTENIDOS DE ESTA SEDENA EN TV, RADIO, PRENSA, REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021." (SIC).

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE **SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN FUE CANALIZADA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, POR CONSIDERARSE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN CONTAR CON LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, QUIENES INFORMARON QUE **DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES, NO LOCALIZARON EXPRESIÓN DOCUMENTAL COMO USTED LA REQUIERE, LO ANTERIOR, CON BASE A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE CADA ÁREA ADMINISTRATIVA**, ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, RESULTANDO APLICABLE EL CRITERIO **03/17** EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES **(SE ANEXA CRITERIO)**.

SIN EMBARGO, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, SE LE HACE SABER QUE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR ESTA DEPENDENCIA, SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

UNA VEZ QUE INGRESE A CITADA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ SELECCIONAR LOS SIGUIENTES CAMPOS COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- DAR CLICK EN:** Información Pública.
- ESTADO O FEDERACIÓN:** Federación
- SELECCIONAR:** Secretaría de la Defensa Nacional.
- OBLIGACIONES:** Generales
- SELECCIONAR:** Contratos de Obras, Bienes y Servicios.
- DAR CLICK EN:** Procedimiento de Adjudicación Directa.
- SELECCIONAR:** Periodo que desea consultar.
- DAR CLICK EN:** Consultar y descargar.

ANEXÁNDOLE LA CAPTURA DE PANTALLA DONDE SE APRECIA QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PROPORCIONADA A LA FECHA DE LA PRESENTE RESPUESTA, SE ENCUENTRA VIGENTE. RESPUESTA, SE ENCUENTRA VIGENTE. RESPUESTA, SE ENCUENTRA VIGENTE.

ASIMISMO, SE PONEN A SU DISPOSICIÓN EN **241 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)** HOJAS, COPIA SIMPLE EN VERSIÓN PÚBLICA LAS FACTURAS POR CONCEPTO DE LOS PAGOS REALIZADOS.

DE SU SOLICITUD SE DESPRENDE QUE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SERÁ **"POR INTERNET, EN LA PNT"**, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE ATENDER LA MODALIDAD DE ENTREGA INDICADA, TODA VEZ QUE **LA DOCUMENTACIÓN SE TIENE ÚNICAMENTE EN FORMATO IMPRESO, ES DECIR, DE MANERA FÍSICA**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 130 Y 136 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

POR TAL MOTIVO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 118, 128 Y 136 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **LA DOCUMENTACIÓN SE PONE A SU DISPOSICIÓN COMO SE ENCUENTRA EN ESTA SECRETARÍA.**

PARA LO CUAL, **SE LE REITERA QUE LA DOCUMENTACIÓN** QUE SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, **SE ENCUENTRA ÚNICAMENTE DE FORMA FÍSICA**, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY GENERAL DE LA MATERIA, QUEDA A SU ELECCIÓN LA MODALIDAD DE ENTREGA COMO SIGUE:

- A. **COPIA SIMPLE:** PREVIA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE \$ 1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) POR HOJA.
- B. **COPIA CERTIFICADA:** PREVIA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE \$ 22.00 (VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) POR HOJA.

LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, EN CUALQUIERA DE LAS DOS MODALIDADES, PODRÁ RECOGERLA EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA, UBICADA EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR ESQUINA CON BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11640, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1330 HORAS.

ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO: DEBERÁ REALIZAR PREVIAMENTE, EL PAGO POR LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN, COMO SE DETALLA EN LOS PÁRRAFOS "A" O "B", MÁS LOS GASTOS DE ENVÍO.

- C. **CONSULTA DIRECTA:** PARA ESTA MODALIDAD, PUEDE ACUDIR AL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA, UBICADA EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR ESQUINA CON BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11640, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1330 HORAS.

EN CASO DE REQUERIR ESTA MODALIDAD, ES NECESARIO QUE ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN **unidadtransparencia@sedena.gob.mx** PARA AGENDARLE UNA CITA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN.

ENTREGA EN MEDIOS MASIVOS DE ALMACENAMIENTO DIGITAL: ESTA MODALIDAD NO ESTÁ DISPONIBLE, EN RAZÓN DE QUE, COMO YA QUEDÓ ASENTADO, SÓLO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN IMPRESA.

AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL CORREO ELECTRÓNICO: unidadtransparencia@sedena.gob.mx LA MODALIDAD EN QUE DESEA OBTENER LA INFORMACIÓN DE LAS DISPONIBLES MENCIONADAS CON COSTO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR LA FICHA DE PAGO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD A LA MODALIDAD QUE USTED HAYA SELECCIONADO; ASIMISMO, UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, DEBERÁ REMITIR EL COMPROBANTE RESPECTIVO A CITADO CORREO ELECTRÓNICO. CABE HACER MENCIÓN, QUE LA ENTREGA DE LA VERSIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁ CON APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 137, 138 Y 139 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; RESULTANDO APLICABLES LOS CRITERIOS **03/17 Y 08/17, EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES **(SE ANEXAN CRITERIOS)**.**

POR ÚLTIMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CUAL CITA QUE: "...LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, CUYA MODALIDAD DE REPRODUCCIÓN O ENVÍO TENGA UN COSTO, PROCEDERÁ UNA VEZ QUE SE ACREDITE EL PAGO RESPECTIVO..." UNA VEZ QUE ACREDITE EL PAGO RESPECTIVO EN LA MODALIDAD QUE SE MENCIONA EN LOS PÁRRAFOS "A" O "B", SE REQUIERE DE 10 DÍAS HÁBILES PARA ELABORAR, CONCENTRAR Y PONER A SU DISPOSICIÓN, LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITA, COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 32 DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ELLO EN RAZÓN DE QUE CITADOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE, EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA.

Esta Dependencia del Ejecutivo Federal le reitera a usted su disposición para atender sus solicitudes de manera respetuosa, expedita y con apego a derecho; asimismo, si requiere información adicional o tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, se ponen a su disposición el teléfono 55-5557-3594 y el correo electrónico: unidadtransparencia@sedena.gob.mx de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Gral. Brig. D.E.M. Juan Bravo Velázquez.

JLHC-JSA-DAGE-JA/F-nvb-ajrc



 INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación:

Institución:

Ejercido:

 CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS 

Selecciona el formato

- Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
- Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Selecciona el formato

- Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
- Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 70
 Fracción: XXVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 523 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Nombre(s) del adjudicatario	Primer apellido del adjudicatario	Segundo apellido del adjudicatario	Razón social del adjudicatario	Número de identificación
-----------------------------	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	--------------------------

01/01/2018	31/03/2018	No Aplica	No Aplica	No Aplica	GRUPO TELEvisa, S.A.B.	
------------	------------	-----------	-----------	-----------	------------------------	--

01/01/2018	31/03/2018	No Aplica	No Aplica	No Aplica	GRUPO DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, S.A.B.	
------------	------------	-----------	-----------	-----------	---	--





INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 523 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Nombre(s) del adjudicatario	Primer apellido del adjudicatario	Segundo apellido del adjudicatario	Razón social del adjudicatario	Número de identificación
01/01/2018	31/03/2018	No Aplica	No Aplica	No Aplica	GRUPO TELEvisa, S.A.B.	
01/01/2018	31/03/2018	No Aplica	No Aplica	No Aplica	GRUPO DE RADIODIFUSOR...	
01/01/2018	31/03/2018	No Aplica	No Aplica	No Aplica	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.	
01/01/2018	31/03/2018	No Aplica	No Aplica	No Aplica	RADIORAMA, S.A. DE C.V.	
01/01/2018	31/03/2018	No Aplica	No Aplica	No Aplica	INICIATIVA RADIFÓNICA M...	
01/01/2018	31/03/2018	No Aplica	No Aplica	No Aplica	IMAGEN RADIO COMERCIAL...	
01/01/2018	31/03/2018	No Aplica	No Aplica	No Aplica	EDITORIAL CRUZADA, S.A. D...	
01/01/2018	31/03/2018	No Aplica	No Aplica	No Aplica	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	

SITIOS DE INFORMACIÓN ▾



No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- **RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.

Resoluciones:

- **RRA 0188/16.** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. 17 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- **RRA 4812/16.** Secretaría de Educación Pública. 08 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- **RRA 0359/17.** Universidad Nacional Autónoma de México. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.